



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1701/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2025/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - ZIEGLER AMALIA ANAHÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Responsable del Área de Seguridad e Higiene, Técnica en Seguridad, Higiene y Ambiente Ana María PUCCIO, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO y solicita se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Señora Amalia Anahí ZIEGLER, DNI n.º 34.660.682, con retroactividad al día 27 de diciembre del año 2022 y hasta el día 30 de junio del año 2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2º y 10º del Decreto n.º 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado para el desempeño de funciones de inspección de locales, boliches y eventos, gestión de expedientes, entre otras, en el Área de Seguridad e Higiene de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora ZIEGLER.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE, con retroactividad al día 27 de diciembre del año 2022 y hasta el día 30 de junio del año 2023, a la Señora Amalia Anahí ZIEGLER, DNI n.º 34.660.682, con domicilio en calle Luis N. Palma n.º 2421 de esta ciudad, para el desempeño de funciones de inspección de locales, boliches y eventos, gestión de expedientes, entre otras, en el Área de Seguridad e Higiene de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Señora ZIEGLER percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Seguridad e Higiene de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1701/2023

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal